



# enfocoques

## Nacionalizaciones por residencia en Navarra

### Presentación

**A** mediados del mes de abril de este año se actualizaron las cifras del último Anuario Estadístico de la Inmigración (2007) publicado por la Secretaría de Estado de Inmigración e Emigración. Se dispone, por tanto, de los últimos datos sobre concesiones de nacionalidad cuyo trámite suele durar en torno a dos años. A su vez el Instituto Na-

cional de Estadística difundió el pasado 3 de junio los datos provisionales del Padrón Municipal a 1 de enero de 2009, cifrando el número de personas extranjeras empadronadas en Navarra en 70.149, lo que supondría el 11,1% de la población total (629.569 habitantes). Aprovechando ambas publicaciones elaboramos para este boletín, un análisis sobre el acceso a

la nacionalidad española por residencia de la población extranjera empadronada en Navarra. En posteriores boletines se abordarán otro tipo de concesiones que también están teniendo relevancia, como las peticiones de nacionalidad generadas por los/as descendientes de personas extranjeras.

### Sumario

	Presentación .....	1		
	Aclaraciones sobre la fuente .....	2		
<b>1</b>	Introducción .....	2		
	<b>1.1</b> Modos de adquisición de la nacionalidad .....	2		
	<b>1.2</b> La doble nacionalidad .....	3		
<b>2</b>	Contexto estatal .....	4		
<b>3</b>	Nacionalizaciones por residencia en Navarra .....	6		
	<b>3.1</b> Evolución .....	6		
	<b>3.2</b> Características de las concesiones .....	6		
	<b>3.2.1</b> Sexo y edad .....	6		
	<b>3.2.2</b> Nacionalidad anterior .....	7		
	<b>3.2.3</b> Motivo de solicitud .....	10		
<b>4</b>	Empadronamiento y acceso a la nacionalidad .....	11		
	Síntesis .....	13		
	Agenda .....	14		

## Aclaraciones sobre la fuente

El Anuario Estadístico de la Inmigración es una recopilación de datos e indicadores estadísticos sobre la población extranjera residente en España que elabora el Observatorio Permanente de la Inmigración de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

Las fuentes de información utilizadas para la elaboración de este Anuario proceden de los organismos de la Ad-

ministración Pública que en el caso de las **concesiones de nacionalidad española por residencia** provienen de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil, Dirección General de los Registros y del Notariado, Ministerio de Justicia.

El Padrón Municipal es un registro administrativo permanentemente actualizado por los Ayuntamientos y coordinado por el Instituto Nacional de

Estadística en el que deben inscribirse todas las personas que viven habitualmente en España, con independencia de que posean o no Certificado de inscripción en el Registro de Extranjeros, Tarjeta o Autorización de Residencia. El padrón ofrece información sobre el sexo, la edad y la nacionalidad de la población con carácter anual y desagregación territorial a nivel municipal.

# 1

## Introducción

### 1.1 Modos de adquisición de la nacionalidad

**Nota aclaratoria:** La terminología de este apartado se ajusta a la información ofrecida por el Ministerio de Justicia, por lo que no se han realizado modificaciones en cuanto al uso de un lenguaje inclusivo.

La nacionalidad se puede definir como el vínculo jurídico que une a la persona con el Estado y del cual derivan una serie de derechos y obligaciones.

El Código Civil establece quiénes son españoles de origen y quiénes pueden adquirir la nacionalidad española.

Además de los niños nacidos de padre o madre españoles, son españoles de origen los nacidos en España de padres extranjeros o de filiación desconocida.

La adquisición de la nacionalidad española puede realizarse de varias formas: carta de naturaleza, españoles de origen, posesión de estado, opción o nacionalidad por residencia.

La adquisición de la nacionalidad por **carta de la naturaleza**, será otorgada o denegada discrecionalmente por el Gobierno mediante Real Decreto, tras valorar la concurrencia de circunstancias excepcionales.

Son **españoles de origen**:

- ▶ Los nacidos de padre o madre española.
- ▶ Los nacidos en España cuando sean hijos de padres extranjeros si, al menos uno de los padres, ha nacido en España (se exceptúan los hijos de diplomáticos).
- ▶ Los nacidos en España de padres extranjeros, si ambos carecen de nacionalidad (apátridas), o si la legislación de ninguno de ellos atribuye al hijo una nacionalidad. En este caso puede realizarse un expediente en el Registro Civil de su domicilio para declarar la nacionalidad española con valor de simple presunción.
- ▶ Los niños nacidos en España de cuyos padres se desconoce la identidad. Se presumen nacidos en España los menores cuyo primer lugar de estancia conocido sea territorio español.
- ▶ Son también españoles de origen los menores de 18 años que sean adoptados por un español. Si el adop-

tado es mayor de 18 años, podrá optar por la nacionalidad española de origen en el plazo de dos años a partir de la constitución de la adopción.

Tendrá derecho a la nacionalidad por **posesión de estado** aquella persona que haya poseído y utilizado esta nacionalidad durante diez años, de forma continuada, de buena fe (sin que tenga conocimiento de la situación real, es decir, de que no es español en realidad), en base a un título inscrito en el Registro Civil. La nacionalidad española no se perderá aunque se anule el título inscrito en el Registro Civil. El interesado debe haber mantenido una actitud activa en dicha posesión y utilización de la nacionalidad española, esto significa que deberá haberse comportado teniéndose a sí mismo por español, tanto en el disfrute de sus derechos como en el cumplimiento de sus deberes en relación con órganos del Estado español.

La **opción** es un beneficio que la legislación ofrece a extranjeros que se encuentran en determinadas condiciones, para que adquieran la nacionalidad española. Tendrán derecho a adquirir la nacionalidad española por esta vía:

- ▶ Aquellas personas que estén o hayan estado sujetos a la patria potestad de un español.
- ▶ Aquellas personas cuyo padre o madre hubiera sido español y hubiera nacido en España.
- ▶ Aquellas personas cuya determinación de la filiación (la determinación de la filiación significa establecer quiénes son los padres de una persona) o nacimiento en España se produzca después de los dieciocho años de edad. En este supuesto, el plazo para optar a la nacionalidad es de dos años desde que se determina la filiación o el nacimiento.
- ▶ Aquellas personas cuya adopción por españoles se produzca después de los dieciocho años de edad. En este caso el derecho a optar existe hasta que transcurra el plazo de dos años a partir de la constitución de la adopción.

## 1.2 La doble nacionalidad

El artículo 11.3 de la Constitución Española de 1978 establece que el Estado español podrá concertar tratados de doble nacionalidad con los países iberoamericanos, o con aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España. Además, el mismo artículo de la Constitución establece que las personas espa-

En este boletín se analiza el supuesto de adquisición de **nacionalidad por residencia** en España, al ser ésta la vía más común para los extranjeros.

Para la adquisición de la nacionalidad por residencia es necesario haber residido en España de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición durante un plazo de diez, cinco, dos o un año según los casos.

- ▶ Diez años: regla general.
- ▶ Cinco años: el que ha obtenido el estatuto de refugiado.
- ▶ Dos años: los nacionales de países iberoamericanos (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay, República Dominicana, Uruguay, Venezuela) de Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o pertenecen a la comunidad sefardí.
- ▶ Un año:
  - a) el que haya nacido en territorio español;
  - b) el que no ejerció en plazo su derecho a adquirir la nacionalidad por opción;
  - c) el que haya estado sujeto legalmente a la tutela, guarda o acogimiento de un ciudadano o institución españoles durante dos años consecutivos, incluso si continuare en esta situación en el momento de la solicitud;
  - d) el que al tiempo de la solicitud llevare un año casado con español o española y no estuviere separado legalmente o de hecho;
  - e) el viudo o viuda de española o español, si a la muerte del cónyuge no existiera separación legal o de hecho.
  - f) el nacido fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela que originariamente hubieran sido españoles.

A los efectos de lo previsto en el párrafo d), se entenderá que tiene residencia legal en España el cónyuge que conviva con funcionario diplomático o consular español acreditado en el extranjero.

ñolas podrán naturalizarse en esos países sin perder la nacionalidad española.

No es necesario que renuncien a su nacionalidad quienes fueran naturales de países iberoamericanos, de Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal

2

# Contexto estatal

El gráfico que sigue a continuación permite confirmar el aumento en las nacionalizaciones por residencia de personas extranjeras en España desde principios de los noventa. Del total de concesiones registradas en esta serie, el 75% se concen-

tran en los 6 últimos años analizados, entre 2001 y 2007. Es a partir del 2002 cuando se supera la barrera de las 20.000 nacionalizaciones al año. La alta cifra de concesiones en el 2007 se explica por el proceso de regularización extraordinaria de 2005.

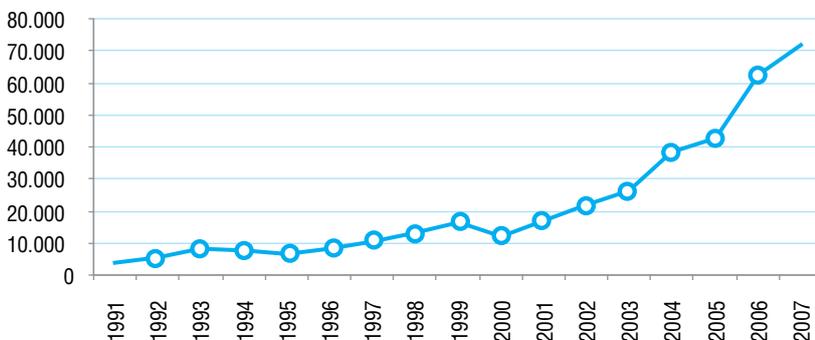


Gráfico 1.

Evolución de las concesiones de nacionalidad a personas extranjeras en España 1991-2007

Fuente: Anuario Estadístico de Migraciones 2002, Anuario de Extranjería 2003 y Anuario Estadístico de Inmigración 2004, 2005, 2006 y 2007.

Los últimos datos publicados indican que en el año 2007 se concedió la nacionalidad española por residencia a un total de 71.810 personas originariamente extranjeras, de las cuales 2.034 residían en la Comunidad Foral de Navarra. Estas concesiones suponen cerca

del 3% del total y sitúan a nuestra comunidad en la octava posición detrás de Madrid y Cataluña (que juntas acumulaban el 55% de las concesiones), la Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias, Baleares y Aragón.

	Total	%
España	71.810	100
1 Madrid	22.610	31,49
2 Cataluña	16.809	23,41
3 Com. Valenciana	5.327	7,42
4 Andalucía	5.265	7,33
5 Canarias	3.465	4,83
6 Baleares	2.888	4,02
7 Aragón	2.047	2,85
<b>8 Navarra</b>	<b>2.034</b>	<b>2,83</b>
9 Castilla- La Mancha	1.914	2,67
10 País Vasco	1.857	2,59

Tabla 1.

Concesiones de nacionalidad española por residencia según comunidad autónoma, 2007

Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración 2007.

	Total	%
España	71.810	100
11 Castilla y León	1.775	2,47
12 Galicia	1.690	2,35
13 Murcia	1.418	1,97
14 Asturias	889	1,24
15 La Rioja	656	0,91
16 Cantabria	426	0,59
17 Extremadura	383	0,53
18 Melilla	219	0,30
19 Ceuta	134	0,19
20 Embajada, Consulado o Juzgado	4	0,01

Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración 2007.

La proporción de concesiones de nacionalidad por residencia en relación a la población total en Navarra (0,33%) duplica la media estatal (0,16%). Sobre la población extranjera empadronada en nuestra comunidad las nacionali-

zaciones supusieron en el 2007 el 3,13%, una proporción que sitúa a Navarra en tercer lugar después de Ceuta y Melilla.

**Tabla 2.**  
Población total, población extranjera (01/01/2008) y concesiones de nacionalidad española por residencia por comunidad autónoma, 2007

	01/01/2008		Concesiones de nacionalidad 2007		
	Población total	Población extranjera	Número	% sobre total población	% sobre población extranjera
<b>TOTAL</b>	<b>46.157.822</b>	<b>5.268.762</b>	<b>71.810</b>	<b>0,16</b>	<b>1,36</b>
Madrid	6.271.638	1.005.381	22.610	0,36	2,25
Cataluña	7.364.078	1.103.790	16.809	0,23	1,52
Com. Valenciana	5.029.601	847.339	5.327	0,11	0,63
Andalucía	8.202.220	623.279	5.265	0,06	0,84
Canarias	2.075.968	283.847	3.465	0,17	1,22
Baleares	1.072.844	223.036	2.888	0,27	1,29
Aragón	1.326.918	154.892	2.047	0,15	1,32
<b>Navarra</b>	<b>620.377</b>	<b>65.045</b>	<b>2.034</b>	<b>0,33</b>	<b>3,13</b>
Castilla- La Mancha	2.043.100	206.008	1.914	0,09	0,93
País Vasco	2.157.112	117.337	1.857	0,09	1,58
Castilla y León	2.557.330	154.802	1.775	0,07	1,15
Galicia	2.784.169	95.568	1.690	0,06	1,77
Murcia	1.426.109	225.625	1.418	0,10	0,63
Asturias	1.080.138	40.804	889	0,08	2,18
La Rioja	317.501	43.856	656	0,21	1,50
Cantabria	582.138	33.242	426	0,07	1,28
Extremadura	1.097.744	35.315	383	0,03	1,08
Melilla	71.448	6.472	219	0,31	3,38
Ceuta	77.389	3.124	134	0,17	4,29

Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración 2007.

### 3

# Nacionalizaciones por residencia en Navarra

## 3.1 Evolución

Los datos publicados por el último Anuario Estadístico de Inmigración permiten completar la serie de datos sobre concesiones de nacionalidad por residencia para nuestra comunidad entre los años 2003 y 2007. En términos absolutos destaca el volumen de concesiones en 2007 debido al proceso de regulariza-

ción extraordinaria del 2005.

Al igual que para el conjunto del Estado, nuestra comunidad muestra una trayectoria creciente en concesiones de nacionalidad española con una importante variación positiva interanual entre el 2003 y el 2004.

	Concesiones de nacionalidad	Variación absoluta interanual	Variación porcentual interanual
2003	367	-	-
2004	1.115	748	203,81
2005	1.424	309	27,71
2006	1.504	80	5,62
2007	2.034	530	35,24

Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración 2007.

Tabla 3.

Evolución (2003-2007) de las concesiones de nacionalidad por residencia y variación interanual en Navarra

## 3.2 Características de las concesiones

### 3.2.1 Sexo y edad

Entre las concesiones de nacionalidad por residencia registradas en Navarra entre el 2003 y el 2007, son las mujeres las que guardan una mayor proporción respecto a los

hombres con una media del 56% para los cinco años. La tendencia es a que las concesiones se vayan equilibrando entre hombres y mujeres.

Año	Total	Hombres	Mujeres	% Horizontal		
				Total	Hombres	Mujeres
2003	367	143	224	100	39,0	61,0
2004	1.115	530	585	100	47,5	52,5
2005	1.424	636	786	100	44,7	55,2
2006	1.504	674	829	100	44,8	55,1
2007	2.034	935	1.098	100	46,0	54,0

Tabla 4.

Evolución (2003-2007) de las concesiones de nacionalidad por residencia y sexo en Navarra.

En la siguiente tabla se desagregan las concesiones de nacionalidad por residencia española en nuestra comunidad según sexo y tramos de edad.

Tanto en hombres como en mujeres, más del 60% de las concesiones se agrupan en personas de 25 a 44 años.

	Total	Hombres	Mujeres	% horizontal		% vertical	
<b>TOTAL</b>	<b>2034</b>	<b>935</b>	<b>1098</b>	<b>46,0</b>	<b>54,0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
De 0 a 4 años	41	26	15	63,4	36,6	2,8	1,4
De 5 a 14 años	82	47	35	57,3	42,7	5,0	3,2
De 15 a 24 años	216	98	118	45,4	54,6	10,5	10,7
De 25 a 34 años	710	303	407	42,7	57,3	32,4	37,1
De 35 a 44 años	634	303	331	47,8	52,2	32,4	30,1
De 45 a 54 años	282	129	152	45,7	53,9	13,8	13,8
De 55 a 64 años	54	22	32	40,7	59,3	2,4	2,9
65 años y más	15	7	8	46,7	53,3	0,7	0,7

Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración 2007.

Tabla 5.

Concesiones de nacionalidad española por residencia según sexo y edad en Navarra, 2007

### 3.2.2 Nacionalidad anterior

Según la nacionalidad anterior de las personas nacionalizadas en 2007, 9 de cada 10 provienen de Iberoamérica. Este porcentaje es 10 puntos superior en Navarra que en el Estado. Otras nacionalidades anterior-

res como la africana o asiática tienen en España cierta representatividad (15% y 3%, respectivamente) pero en el caso de nuestra comunidad presentan una proporción menos significativa.

Nacionalidad anterior	España		Navarra		Proporción Navarra sobre España
<b>TOTAL</b>	<b>71.810</b>	<b>100</b>	<b>2.034</b>	<b>100</b>	<b>2,83</b>
EUROPA COMUNITARIA	1.157	1,6	41	2,0	3,54
RESTO DE EUROPA	639	0,9	12	0,6	1,88
ÁFRICA	10.312	14,4	169	8,3	1,64
IBEROAMÉRICA	57.334	79,8	1.803	88,6	3,14
AMÉRICA DEL NORTE	132	0,2	1	0,0	0,76
ASIA	2.202	3,1	8	0,4	0,36
OCEANÍA	9	0,0	0	0,0	0,00
Apátridas y No consta	25	0,0	0	0,0	0,00

Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración 2007.

Tabla 6.

Concesiones de nacionalidad española en España y Navarra por residencia según nacionalidad anterior agrupada, 2007

Según nacionalidad anterior y sexo, en Navarra se aprecia una tendencia a la masculinización de los nacionalizados de la Europa Comunitaria (UE 25) y de África debido principalmente a la mayor presencia de hombres originarios de Portugal, Argelia, Marruecos o Se-

negal. En cambio la presencia de mujeres nacionalizadas es superior en la categoría "Resto de Europa" e "Iberoamérica" donde destaca el mayor porcentaje de mujeres, respecto a los hombres, originarias de Argentina, Colombia, Perú, Cuba, Brasil o Venezuela.

Nac. anterior	España			Navarra		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>44,4</b>	<b>55,5</b>	<b>100</b>	<b>46,0</b>	<b>54,0</b>
EUROPA COMUNITARIA	100	43,5	56,4	100	63,4	36,6
RESTO DE EUROPA	100	36,5	63,2	100	41,7	58,3
ÁFRICA	100	58,0	41,7	100	67,5	32,5
IBEROAMÉRICA	100	41,9	58,0	100	43,5	56,4
AMÉRICA DEL NORTE	100	43,9	56,1	100	100,0	0,0
ASIA	100	48,4	51,3	100	50,0	50,0
OCEANÍA	100	55,6	44,4	-	-	-
Apátridas y No consta	100	52,0	48,0	-	-	-

A continuación se presenta una tabla en la que se desagregan las concesiones de nacionalidad por residencia

para Navarra según sexo y país de nacionalidad anterior en el 2007.

Nacionalidad anterior	Total	Hombres	Mujeres
<b>TOTAL</b>	<b>2.034</b>	<b>935</b>	<b>1.098</b>
EUROPA COMUNITARIA	41	26	15
Bulgaria	7	4	3
Francia	3	2	1
Italia	1	1	0
Polonia	2	1	1
Portugal	26	17	9
Rumanía	2	1	1
RESTO DE EUROPA	12	5	7
Bosnia-Herzegovina	1	1	0
Moldavia	1	0	1
Rusia	3	1	2
Serbia	2	1	1
Turquía	1	1	0
Ucrania	4	1	3

Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración 2007.

**Tabla 7.**

Concesiones de nacionalidad española en España y Navarra por residencia según nacionalidad anterior agrupada y sexo, 2007

Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración 2007.

**Tabla 8.**

Concesiones de nacionalidad española en Navarra por residencia según nacionalidad anterior y sexo, 2007

Nacionalidad anterior	Total	Hombres	Mujeres
<b>TOTAL</b>	<b>2.034</b>	<b>935</b>	<b>1.098</b>
<b>AFRICA</b>	<b>169</b>	<b>114</b>	<b>55</b>
Angola	2	1	1
Argelia	18	18	0
Camerún	3	3	0
Egipto	5	4	1
Ghana	5	4	1
Guinea Ecuatorial	5	1	4
Malí	2	2	0
Marruecos	90	57	33
Nigeria	21	9	12
Senegal	16	14	2
Túnez	1	1	0
Otros África	1	0	1
<b>IBEROAMÉRICA</b>	<b>1.803</b>	<b>785</b>	<b>1.017</b>
Argentina	46	18	28
Bolivia	2	1	1
Brasil	14	3	11
Chile	23	12	11
Colombia	428	164	264
Cuba	38	13	25
Ecuador	1.047	498	548
El Salvador	1	0	1
Honduras	2	0	2
Méjico	10	6	4
Nicaragua	1	1	0
Panamá	1	0	1
Perú	114	41	73
Rep. Dominicana	51	22	29
Uruguay	7	2	5
Venezuela	18	4	14
<b>AMÉRICA DEL NORTE</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Estados Unidos	1	1	0
<b>ASIA</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
Armenia	1	1	0
China	4	2	2
Filipinas	1	0	1
Líbano	1	1	0
Siria	1	0	1
<b>OCEANÍA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración 2007.

### 3.2.3 Motivo de solicitud

Las concesiones de nacionalidad por residencia en 2007 fueron concedidas en su mayoría, por dos años de residencia de la persona solicitante. Este motivo asciende hasta el 83% en el caso de Navarra y al 70%

para el conjunto del Estado, donde otros motivos como el matrimonio con español/a cobra más importancia que en Navarra (14% y 9%, respectivamente).

Motivo de la solicitud	España		Navarra		% Navarra sobre España
	Número	%	Número	%	
<b>TOTAL</b>	<b>71.810</b>	<b>100</b>	<b>2034</b>	<b>100</b>	<b>2,8</b>
Dos años de residencia	50.030	69,7	1682	82,7	3,4
Diez años de residencia	6.456	9,0	93	4,6	1,4
Nacido en España	3.864	5,4	62	3,0	1,6
Matrimonio con español/a	10.155	14,1	183	9,0	1,8
Hijo/a o Nieto/a de español/a de origen	820	1,1	7	0,3	0,9
Otro motivo	301	0,4	5	0,2	1,7
No consta	184	0,3	2	0,1	1,1

Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración 2007.

El motivo de la solicitud ofrece mayor información si lo cruzamos con otra variable, en este caso sexo. En la tabla 10 se observa, para el caso de Navarra, que en el 2007 el matrimonio con español es solicitado por el 78% de las mujeres frente al 22% de los hombres. Sin embargo, la concesión a raíz de la

residencia por diez años es mayoritaria en hombres (82%), frente al 18% de las mujeres.

Estos datos demuestran cómo los procesos migratorios responden a una serie de factores que influyen de diferente forma para mujeres y hombres.

Navarra	Total	% Vertical		% Horizontal	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>46,0</b>	<b>54,0</b>
Dos años de residencia	82,7	82,9	82,5	46,1	53,9
Diez años de residencia	4,6	8,1	1,5	81,7	18,3
Nacido en España	3,0	3,9	2,4	58,1	41,9
Matrimonio con español/a	9,0	4,4	12,9	22,4	77,6
Hijo/a o Nieto/a de español/a de origen	0,3	0,3	0,4	42,9	57,1
Otro motivo	0,2	0,3	0,2	60,0	40,0
No consta	0,1	0,1	0,1	50,0	50,0

Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración 2007.

Tabla 9.

Concesiones de nacionalidad española en España y Navarra por residencia según motivo de la solicitud, 2007

Tabla 10.

Concesiones de nacionalidad española en Navarra por residencia según motivo de la solicitud y sexo, 2007

4

# Empadronamiento y acceso a la nacionalidad

La serie que muestra la tabla 11 presenta los datos de una década con el volumen que cada año suponen las personas nacidas en el extranjero que han adquirido una

nacionalidad española sobre el conjunto de población con nacionalidad española. Este porcentaje se ha duplicado en 11 años, pasando del 1,1% en 1998 al 2,4% en el 2009.

Año	Población total	Nacionalidad española		Población extranjera	% población nacionalizada sobre pobl. española
		Nacidos en España	Nacidos en extranjero		
2009*	629.569	546.194	13.226	70.149	2,4
2008	620.377	541.147	14.185	65.045	2,6
2007	605.876	539.161	10.794	55.921	2,0
2006	601.874	537.564	8.866	55.444	1,6
2005	593.472	535.826	7.764	49.882	1,4
2004	584.734	533.947	7.411	43.376	1,4
2003	578.210	532.442	7.027	38.741	1,3
2002	569.628	532.014	6.928	30.686	1,3
2001	556.263	530.229	6.537	19.497	1,2
2000	543.757	528.473	6.096	9.188	1,2
1999	538.009	526.704	5.334	5.971	1,0
1998	530.819	520.880	5.625	4.313	1,1

Tabla 11.

Evolución (1998-2009) de la población extranjera y española según lugar de nacimiento (España o extranjero) en Navarra.

\* Datos provisionales.

Fuente: Padrón municipal de habitantes, Instituto Nacional de Estadística.

La siguiente tabla presenta los 10 países en Navarra con mayor número de población nacida en el extranjero que actualmente cuenta con nacionalidad española. De las 14.185 personas con nacionalidad española y nacidas en un

país extranjero, según datos de padrón a 01/01/2008, el 22% proceden de Ecuador, seguido de Francia con un 11% y Colombia (10%). Estos tres países agrupan más del 40%.

País de nacimiento	Población total	Población española	Población extranjera	%
<b>Total</b>	<b>620.377</b>	<b>555.332</b>	<b>65.045</b>	<b>14.185</b>
Ecuador	14.410	3.164	11.246	22,3
Francia	2.513	1.576	937	11,1
Colombia	5.849	1.402	4.447	9,9
Argentina	2.156	1.020	1.136	7,2
República Dominicana	2.072	850	1.222	6,0
Perú	2.544	587	1.957	4,1
Marruecos	7.074	516	6.558	3,6
Portugal	5.391	482	4.909	3,4
Venezuela	914	482	432	3,4
Alemania	803	387	416	2,7
Resto países extranjeros	35.504	3.719	31.785	26,2

Tabla 12.

Población española/extranjera y proporción de población nacionalizada por país de nacimiento sobre el conjunto de personas españolas nacidas en un país extranjero (14.185) en 2008

Fuente: Padrón municipal de habitantes 2008, Instituto Nacional de Estadística.

\* En esta tabla no aparecen los datos relativos a 2009 porque la información provisional del Padrón publicada el 3 de junio de 2009 no permite desagregar el país de origen por nacionalidad (española o extranjera).

En un análisis retrospectivo de una década (1998-2008) se percibe como en el peso de la población española con nacimiento en un país extranjero guardaban mayor proporción países como Francia o Alemania, probablemente por la influencia de hijos/as de emigrantes españoles/as en esos países. Países, como Argentina, permitían acogerse a la nacionalidad de descendientes de emigrantes de otras generaciones. Con el paso del tiempo, otros países han ido cobrando protagonismo

a raíz de la llegada de personas inmigrantes, como puede ser Ecuador.

Otro análisis interesante es conocer la proporción de personas con nacionalidad española de los diferentes países de origen. Francia guarda la mayor proporción (63%), seguido de Venezuela (53%), Alemania (48%) y Argentina (47%). Ecuador tan sólo contempla el 22% de personas que nacieron en este país y posteriormente han adquirido la nacionalidad española.

	Población española	Población extranjera	Total
<b>Total</b>	<b>31,6</b>	<b>68,4</b>	<b>100</b>
Francia	62,7	37,3	100
Venezuela	52,7	47,3	100
Alemania	48,2	51,8	100
Argentina	47,3	52,7	100
República Dominicana	41,0	59,0	100
Colombia	24,0	76,0	100
Perú	23,1	76,9	100
Ecuador	22,0	78,0	100
Portugal	8,9	91,1	100
Marruecos	7,3	92,7	100

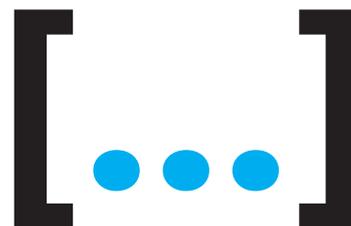
Tabla 13.

Proporción de población española y extranjera por país de nacimiento en Navarra, 2008.

Fuente: Padrón municipal de habitantes 2008, Instituto Nacional de Estadística.

\* En esta tabla no aparecen los datos relativos a 2009 porque la información provisional del Padrón publicada el 3 de junio de 2009 no permite desagregar el país de origen por nacionalidad (española o extranjera).

# Síntesis



## Concepto de nacionalidad y doble nacionalidad

- La adquisición de la nacionalidad española puede realizarse por carta de naturaleza, españoles/as de origen, posesión de estado, opción o nacionalidad por residencia. No es necesario que renuncien a su nacionalidad quienes fueran naturales de países iberoamericanos, de Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal.

## Contexto estatal

- Desde la década de los noventa el 75% de las concesiones de nacionalidad española por residencia en España se concentran en los 6 últimos años analizados, entre 2001 y 2007. En términos absolutos destaca el volumen de concesiones en 2007 debido al proceso de regularización extraordinaria del 2005.
- En el 2007 se concedió la nacionalidad española por residencia a un total de 2.034 personas residentes en la Comunidad Foral de Navarra y que suponían el 3% de las concedidas en España, situando a nuestra comunidad en la octava posición.
- La proporción de concesiones de nacionalidad por residencia en relación a la población total en Navarra (0,33%) duplica la media estatal (0,16%). Sobre la población extranjera empadronada las nacionalizaciones supusieron en el 2007 el 3,13%, una proporción que sitúa a Navarra en tercer lugar después de Ceuta y Melilla.

## Evolución (2003-2007) nacionalizaciones por residencia en Navarra

- Al igual que para el conjunto del Estado, nuestra comunidad muestra una trayectoria creciente en concesiones de nacionalidad española por residencia.
- Son las mujeres las que guardan una mayor proporción respecto a los hombres con una media del 56% para los cinco años. Tanto en hombres como en mujeres, más del 60% de las concesiones se agrupan en personas de 25 a 44 años.

## Características de las últimas concesiones de nacionalidad por residencia (2007) en nuestra comunidad

- Según la nacionalidad anterior 9 de cada 10 personas tenían previamente nacionalidad de un país de Iberoamérica. Se aprecia una tendencia a la masculinización de las personas nacionalizadas de la Europa Comunitaria (UE 25) y de África. En cambio la presencia de mujeres nacionalizadas es superior en la categoría "Resto de Europa" e "Iberoamérica".
- El matrimonio con español/a es solicitado por el 78% de las mujeres frente al 22% de los hombres. Sin embargo, la concesión a raíz de la residencia por diez años es mayoritaria en hombres (82%), frente al 18% en el caso de las mujeres.

## Empadronamiento y acceso a la nacionalidad

- Entre 1998 y 2009 el porcentaje que cada año suponen las personas nacidas en el extranjero que han adquirido una nacionalidad española sobre el conjunto de población con nacionalidad española se ha duplicado, pasando del 1,1% al 2,4%.
- Los países que en Navarra cuentan con mayor número de población nacida en el extranjero y que actualmente poseen nacionalidad española son: Ecuador (22%), Francia (11%) y Colombia (10%).
- Francia es el país de origen que guarda la mayor proporción de personas con nacionalidad española (63%), seguido de Venezuela (53%), Alemania (48%) y Argentina (47%). Ecuador tan sólo contempla el 22% de personas que nacieron en este país y posteriormente han adquirido la nacionalidad española.

# Agenda [ + ]

## tras actividades en marcha desde el Observatorio Permanente de la Inmigración:

 El pasado 18 de Junio se presentó la Evaluación del Plan para la Integración Social de la Población Inmigrante en Navarra, evaluación encargada por el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte al Equipo ALTER Grupo de Investigación del Departamento de Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra. Podéis consultar este documento en:

<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/9E3B4F61-0ABA-416C-9B9C-E583E4140293/131677/InformeEvaluacionparaweb.pdf>

 Se han realizado dos talleres formativos sobre el Programa "El Cucayo" (Fondo para el retorno digno y sostenible de la población ecuatoriana. Capital semilla para el emprendimiento de negocios individuales y colectivos. Secretaría Nacional del Migrante-SENAMI). El tercer y último taller se realizará en Septiembre.

 En el último trimestre del año está prevista la realización de dos jornadas de trabajo para profundizar en aspectos de interés sobre:

- Programa de mediación lingüística e intercultural itinerante para la comunidad foral de Navarra. Fundación Anafe-Cite. 2008
- Encuesta sobre Inmigración en Navarra 2008. Equipo ALTER y Gabinete de Estudios de CCOO

 Estamos trabajando en la publicación de varias de las investigaciones y estudios promovidos por la **Oficina de Atención a la Inmigración**. En próximos boletines ampliaremos esta información.